



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 511

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.DIC.C.09.569 de 1 de octubre de 2009, se declaró entre otras inactiva a **"AGRÍCOLA CRUZ PATA S.A. TRANSCRUZPATA"**, con domicilio en el cantón Suscal, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Luis Alberto Bustamante Maldonado., en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, mediante oficio sin número de fecha 11 de junio de 2010, solicita el levantamiento de inactividad que pesa sobre la compañía de su representación, por cuanto ha cumplido con todos los requisitos para sanear la causal de inactividad;

QUE de conformidad con el memorando No. SC-SG-RS-C-10-0171 de 11 de junio de 2010, el Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que se ha saneado la causal de inactividad de la compañía;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0527 de 15 de junio de 2010, se pronuncia favorablemente para que se excluya de la Resolución No. SC. DIC. C.09.569 de 1 de octubre de 2009, a **"AGRÍCOLA CRUZ PATA S.A. TRANSCRUZPATA"**., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

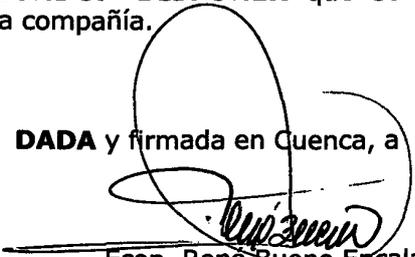
En ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos: ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. SC. DIC. C. 09. 569 de 1 de octubre de 2009 a **"AGRÍCOLA CRUZ PATA S.A. TRANSCRUZPATA"**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 15 JUN 2010


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA